



PERMISO
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM000432

FOLIO TRÁMITE: 278.447

NOMBRE: GARCIA CASTILLO HUMBERTO ISAAC

UBICACIÓN: VICENTE GUERRERO

COLONIA: HIDALGO

CALLE CRUCE 1: GUADALUPE VICTORIA

CALLE CRUCE 2: VICENTE GUERRERO

GIRO: TACOS TACOS

SUPERFICIE: 2.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.00 mts.

DÍAS AMPARADOS: 77

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2019

FECHA EXPEDICIÓN

15-marzo-2019

EXTERIOR: 613 INTERIOR:

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.60MTS"

IMPORTE: \$616.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2019

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 07:00:46 p	A: 12:00:46 a	VIERNES	SI	DE: 07:00:46 p	A: 12:00:46 a
MARTES	SI	DE: 07:00:46 p	A: 12:00:46 a	SÁBADO	SI	DE: 07:00:46 p	A: 12:00:46 a
MIÉRCOLES	NO TRABAJA			DOMINGO	SI	DE: 07:00:46 p	A: 12:00:46 a
JUEVES	SI	DE: 07:00:46 p	A: 12:00:46 a				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

NO LABORAR SOBRE BANQUETAS

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

AUTORIZO

Gobierno de

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

TLAQUEPAQUE

GARCIA CASTILLO HUMBERTO ISAAC

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxtepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amontonamiento y estacionamiento del puesto a otros usos.
- El establecimiento en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como en los corredores de las avenidas y en los parques de estacionamiento, parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos, así como en los alrededores de los edificios públicos, en los mercados municipales, en los mercados de artesanías y en los mercados de frutas y verduras.

Sergio